

LOS LIMITES Y LAS EXCLUSIONES DEL PLAN DE LA US ADULT SOCCER ASSOCIATION – 2007 – 2008

Este resumen sirve como una descripción general de los beneficios secundarios del plan disponibles bajo la póliza de Accidentes de Participantes; no es totalmente inclusivo o exhaustivo. Por favor ponerse en contacto con un funcionario de la Asociación Estatal para obtener más información.

Todos los gastos elegibles serán sujetos a un deducible de \$400

EL INVENTARIO DE BENEFICIOS

Gastos de cuarto y comida del hospital (paciente interno)	\$300, máximo al día
Gastos misceláneos del hospital (paciente interno)	\$1,000, máximo por cada admisión
Gastos de hospital/facilidad (paciente externo)	\$250 máximo por cada admisión
Cuidado de emergencia del hospital	\$350, máximo por lesión
Gastos de médicos (no quirúrgicos)	\$35, máximo por visita (límite de 10 visitas por lesión)
Gastos de cirujano (paciente interno o externo)	Permitidos al 50% de los cargos usuales, habituales, y razonables (UCR)
Gastos del cirujano secundario	Permitidos al 25% del cargo UCR del cirujano
Gastos de anestesiólogo	Permitidos al 12.5% del cargo UCR del cirujano
Gastos de fisioterapia o quiropráctica (paciente externo)	\$25, máximo por visita (límite de 15 visitas por lesión)
Rayos-x (paciente interno o externo), imágenes diagnósticas, MRI, exámenes TAC, o procedimientos semejantes	\$150, máximo por lesión
Gastos dentales (solamente dientes sanos y naturales)	\$1,000, máximo por lesión
Gastos de ambulancia	\$100, máximo por lesión
Aparatos ortopédicos como resultado de una lesión cubierta, y NO para la prevención de lesión	\$400, máximo por lesión

EXCLUSIONES NOTABLES

1. Lesión auto-infligida intencionalmente, suicidio o suicidio atentado, tanto si sensato como demente;
2. Guerra o acta de guerra, tanto si declarada como no declarada;
3. Lesión sostenida mientras en las fuerzas armadas (tierra, mar, o aire) de todo país o autoridad internacional;
4. Lesión sostenida mientras que uno está en, o en el proceso de abordar o de posarse de, o de ser derribado por todo avión, a excepción de ser un pasajero de línea aérea en un avión (a) operado por una línea aérea de pasajeros durante un viaje regularmente programado en su itinerario establecido o en un avión fletado por esa línea aérea; o (b) todo tipo de avión de transporte operado por el Military Airlift Command (MAC) de los Estados Unidos o de cualquier gobierno nacional reconocido por los Estados Unidos;
5. Servicios médicos provistos por toda persona retenida o empeada por el Equipo o el Tenedor de la póliza;
6. Reparación, repuesto, examen para recetas o para llenar recetas de: (a) gafas; (b) lentes de contacto; (c) aparatos de auxilio de oído;
7. Trabajo dental o tratamiento de dientes naturales el cual no es necesario para la reparación o el alivio de una lesión;
8. Cirugía cosmética o plástica la cual no es necesaria para la reparación o el alivio de una lesión;
9. Reparación o repuesto de dentaduras postizas existentes, dentaduras postizas parciales, aparatos ortodónticos, puentes fijos o separables, o de otra restauración dental artificial;
10. Reparación o repuesto de miembros artificiales o de aparatos ortopédicos;
11. Gastos incurridos por la utilización de aparatos ortopédicos, a menos que se utilizan exclusivamente para promover curación;
12. Drogas con recetas;
13. Alquiler/compra de aparatos eléctricos, bio-mecánicos, aparatos de movimiento continuo pasivo (CPM) o de estimulación eléctrica;
14. Lesión sostenida en consecuencia de la intoxicación de la Persona Asegurada, o de consecuencia de estar bajo la influencia de cualquier narcótico a menos que sea administrado por o somnoliento según los consejos de un Médico licenciado;
15. Lesión sostenida por una Persona Asegurada durante o como un resultado de su comisión de una felonía, o mientras que está encarcelada por una felonía, sólo que esta exclusión no será aplicable al momento del descargo o de la despedida de los cargos de felonía;
16. Lesión sostenida como un resultado de la Persona Asegurada estando intoxicada legalmente del uso de alcohol mientras que está operando un vehículo con un motor;
17. Gastos incurridos por servicios, tratamiento, provisiones o facilidades provistas por (a) el servicio de salud o enfermería del Tenedor de la póliza; o (b) todo Médico o enfermera empleada o retenida por el Tenedor de la póliza;
18. Hernia;
19. Lesión sostenida por una Persona Asegurada como un resultado de participación en o insurrección

MAXIMO DEL PLAN

\$10,000 pagables por lesión sujeto a los límites del plan. La cobertura termina 104 semanas después de la fecha del accidente.

En cuanto a toda póliza, hay otras exclusiones y límites específicos a esta cobertura que aparecen en la póliza maestra.